



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4467/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5439/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO PROVEEDOR - COOPERATIVA DE TRABAJO DE MEDICINA ASIST INTEGRADA LUIS J SUEYRO LTDA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 4.997 de fecha 24/06/2022, el Director de Deportes, Licenciado en Educación física y Deportes, Carlos Adrián ROMANI, requiere el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) a la "Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro" por el servicio de emergencias médicas, el cual incluyó ambulancia y enfermero, para la cobertura del Torneo Nacional de Newcom, realizado entre los días 11 y 13 de junio del año 2022.

Que a fs. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios N° 1-5470, de fecha 27/06/2022, ambos por el mismo monto y concepto que los mencionados anteriormente.

Que el pago requerido debe tramitarse vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo según consta en la descripción de la Factura "B" N° 00001-00002804, de fecha 25/11/2022.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado por vía de excepción de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes respecto a la contratación directa de la "Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro", CUIT N° 30-71529535-7, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 1.057 de esta ciudad por la prestación del servicio de emergencias médicas, el cual incluyó ambulancia y enfermero, para la cobertura del Torneo Nacional de Newcom, realizado entre los días 11 y 13 de junio del año 2022, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la "Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro", CUIT N° 30-71529535-7, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 1.057 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), por la prestación del servicio de medicina referido en el artículo precedente, conforme Factura "B" N° 00001 - 00002804 de fecha 25/11/2022.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C. E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - C.E. Dirección de Deportes - Fuente de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4467/2022**

Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.4.2.0 - Médicos y sanitarios.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*